

INFORME DE NECESIDAD/ MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFLEXIÓN Y FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES

Desde la Dirección de Gestión de CACSA, se requiere la siguiente contratación, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE CACSA

Sí, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de contratación de CAC, SA, en el apartado 17 del documento aprobado por la Dirección General de la entidad.

2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Ciutat de les Arts i les Ciències de Valencia (en adelante CACSA) es un proyecto emblemático promovido por la Generalitat Valenciana, que se inicia hace más de dos décadas, y que ha contribuido a convertir a Valencia y la Comunidad en un referente en divulgación científica y en el sector del turismo cultural y de ocio tanto en España como fuera de ella. Su incidencia en el aumento del turismo urbano ha sido decisiva, y aún tiene potencial para explotar.

CACSA ha elaborado a lo largo de los años distintos planes estratégicos, de gestión y operacionales que le han permitido alcanzar unos resultados excelentes. Pero, en la actualidad, debido a la aparición de nuevas tendencias y a la evolución de la sociedad y sus necesidades, es necesario, hacer una reflexión en profundidad para desarrollar un **nuevo Planteamiento Estratégico que establezca una nueva visión de futuro.**

3.- OBJETO

3.1.- Objeto

Contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo del proyecto de reflexión y formulación estratégica de la Ciutat de les Arts i les Ciències.

La **reflexión estratégica** deberá permitir **formular una estrategia** que dé respuesta a los retos planteados a continuación y que será concretada en unas líneas estratégicas, que posteriormente CACSA desplegará a nivel interno:

- Progresar hacia una **Ciutat de les Arts i les Ciències cohesionada, renovada, sostenible, moderna y vanguardista**, tanto en sus espacios y contenidos, como en la comunicación e imagen, etc. que consiga igualar en relevancia contenido y continente e impacte en la sociedad, atendiendo a los nuevos retos de la misma.
- Posicionar el **Museu como referente entre los Museos de Ciencias**, con prestigio reconocido. Consolidarlo como espacio acogedor e innovador, como foro de conocimiento que gire en torno a la divulgación científica y la educación, basadas en la vivencia de experiencias y el uso y aplicación de nuevos y eficaces lenguajes museográficos, nuevas tecnologías y nuevas tendencias.
- Potenciar el enriquecedor diálogo que se produce entre el **contenido expuesto, y la singularidad y versatilidad de los espacios del Museo**, que propician una experiencia museística única e irrepetible con un enfoque internacional de alta calidad y valor añadido.

- **Modernizar conceptualmente el Hemisfèric** dentro de su identidad como espacio audiovisual, educativo y astronómico.
- **Optimizar el uso de los espacios** (edificio Museo, edificio Hemisfèric y zonas comunes) tanto en su vertiente de la divulgación científica como en su uso comercial.

El proyecto se desarrollará atendiendo a los requisitos recogidos en el PPT e incluirá una reflexión y análisis exhaustivo de la Ciutat de les Arts i les Ciències y de las actividades realizadas en Museo y Hemisfèric, tanto a nivel interno, como a nivel externo (DAFO), que servirá como punto de partida para el diseño y definición de las estrategias.

Queda excluido del objeto de la presente contratación, el despliegue de la/s estrategia/s diseñada/s, es decir, la concreción y la definición de las iniciativas/ planes de acción e indicadores y metas, y su implantación y puesta en marcha en los próximos ejercicios.

3.2.- División por lotes

No. La presente contratación no se divide por lotes debido a la naturaleza del contrato y su objeto único hace que sea indivisible.

3.3.- Contratación mixta

No

3.4.- Código CPV:

79411000-8 – Servicios generales de consultoría en gestión

3.5.- Incluye el objeto del contrato criterios sociales, medioambientales, éticos o innovadores

No se aplican directamente consideraciones sociales, éticas o innovadoras en el objeto del contrato.

3.6. - Inclusión en otras Contrataciones de CACSA

El objeto de la presente contratación no está incluido en otras contrataciones previas suscritas con CACSA.

3.7.- Documentación preparatoria de la contratación

No procede.

3.8. Contrato reservado

No.

3.9. Tratamiento de datos de carácter personal titularidad de CACSA (en caso de contratos de servicios)

No se tratan datos de carácter personal en la prestación del servicio.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se requiere de una asesoría/ consultoría externa, multidisciplinar, especializada en la gestión de las organizaciones y la realización y diseño de estrategias, con conocimiento específico de los sectores vinculados a CACSA (ciencia, museología, innovación, tecnología, audiovisual, turismo, etc.) y de las nuevas tendencias y hábitos de consumo, con el fin de realizar un diagnóstico imparcial de la situación actual de la Ciutat de les Arts i les Ciències y ayudar a la organización a seleccionar la mejor estrategia sobre la que construir su plan estratégico para los próximos 4 años.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)

5.1.- Importe

El presupuesto base de licitación es de **60.945 €**, IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 12.798,45€ Total, IVA incluido 73.743,45 €

5.2.- Justificación de la determinación del presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos.

Se establece como presupuesto base de licitación la cantidad de **60.945 €**, IVA excluido (sesenta mil novecientos cuarenta y cinco euros), ascendiendo el importe del IVA a 12.798,45 € (doce mil setecientos noventa y ocho euros y cuarenta y cinco céntimos). Total, IVA incluido: 73.743,45 € (setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres euros y cuarenta y cinco céntimos).

El presupuesto base de licitación se ha establecido en base a un estudio del salario promedio para el perfil requerido en este proyecto, realizado mediante búsquedas en Internet, utilizando para ello diversos informes de los salarios y tendencias salariales para el ejercicio 2024 (consultor senior), con el fin de establecer un presupuesto base de licitación ajustado a mercado.

Salario promedio anual de mercado	
67.333€	

Indicar que, se ha comprobado que dicho salario promedio está por encima de los importes salariales establecidos según el convenio de aplicación, XX Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (tablas salariales 2024), que no presentan desagregación por género (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17238>).

Nivel salarial	Tabla salarial art. 33		Plus Convenio según art. 38 Convenio	Total anual
	Mes x 14	Anual		
1	1.827,30	25.582,20	2.444,61.	28.026,81
2	1.377,65	19.287,10	2.444,61.	21.731,71
3	1.328,44	18.598,16	2.444,61.	21.042,77
4	1.217,93	17.051,02	2.444,61.	19.495,63
5	1.088,23	15.235,22	2.444,61.	17.679,83
6	937,58	13.126,12	2.444,61.	15.570,73
7	906,12	12.685,68	2.444,61.	15.130,29
8	905,39	12.675,46	2.444,61.	15.120,07
9	905,39	12.675,46	2.444,61.	15.120,07

XX Convenio Colectivo de Empresas de Consultoría, Tecnologías de la Información y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública

Teniendo en cuenta el personal adscrito y su dedicación al proyecto durante el plazo de ejecución, así como el salario promedio anual de mercado, se ha calculado el salario total que asciende a 37.118€:

Plazo ejecución proyecto CACSA		
2,5 meses (10 semanas)		
Perfil Equipo Consultor	Dedicación (%) (*)	Dedicación (meses)
Consultor senior	80%	2
Experto ámbito museístico y de la divulgación científica	80%	2
Experto en marketing y desarrollo turístico cultural	55%	1,375
Experto en nuevas tecnologías	50%	1,25

(*) Las dedicaciones se han estimado exclusivamente a efectos del cálculo del precio de licitación, sin que ello suponga un requisito o condición para la prestación del servicio. En el presente procedimiento no hay una exigencia de horas, sino un servicio o prestaciones a realizar por el adjudicatario en el plazo de ejecución de 2,5 meses.

Nivel Salarial	Equipo (nº consultores)	Salario promedio anual de mercado	Salario Mensual (total personal)	Salario Total
1	4	67.233	5.603	37.118

A partir de este importe, se ha calculado el total del coste salarial, suponiendo unos costes de seguridad social de un 30% del importe total salarial:

Concepto	Importe
Salario total de mercado	37.118 €
30% costes seguridad social	11.135 €
Importe total	48.254€

Asimismo, se han calculado los costes directos e indirectos:

Tipo de Coste	Importe
Costes directos	
Coste salariales	37.118 €
(10% costes salariales)	4.825€
Costes indirectos (generales 13% de los costes directos y 15% de beneficio industrial)	7.865€
Importe total	60.945 €

Como resultado de los cálculos realizados, se ha obtenido un **importe base de licitación** de **60.945 €**.

5.3.- Desglose económico en los contratos mixtos.

No procede.

5.4. Revisión de precios

No procede.

6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

6.1.- Financiado con fondos europeos

No.

6.2.- Partida presupuestaria

La contratación es un gasto. El Importe correspondiente se encuentra previsto en el presupuesto aprobado para la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A. con el código interno PEP: C0000-CAL-G-01-623A-05.

6.3.-Solicitud de pedido

Solicitud de pedido nº 10052949.

6.4.- En el supuesto que el presupuesto base de licitación incluya dos o más anualidades, indicar la previsión de gasto en cada anualidad:

No procede.

6.5. En caso de activos

No procede.

7. PLAZO VIGENCIA/EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN

7.1. Plazo inicial

El plazo para la prestación de los servicios que constituyen el objeto será de un máximo de 2,5 meses (75 días naturales) a contar desde la firma del acta de inicio que se formalizará entre las partes en el plazo máximo de 7 días naturales desde la firma del contrato.

7.2.- Prórrogas solicitadas

No procede.

8. - MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN SE INCLUYAN EN LA CONTRATACIÓN

No se solicitan modificaciones específicas.

9.- VALOR ESTIMADO

9.1. Teniendo en cuenta el precio de licitación, la duración del contrato, las modificaciones propuestas y resto de consideraciones establecidas en la normativa aplicable el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **60.945 €**, IVA excluido.

9.2. Justificación del valor estimado. Costes directos e indirectos.

La justificación equivale a la realizada en el cálculo del precio de licitación, puesto que, en este caso, equivale al valor estimado (ver apartado 5.2.)

10. CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

No procede.

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECÓNOMICA Y FINANCIERA QUE SE EXIGEN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Se deberá disponer de un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, igual o superior una vez y media al valor estimado del contrato, 91.417 €.

12. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Dada la naturaleza y el alcance del objeto de la contratación se exige como requisito de solvencia técnica y profesional para poder participar en el procedimiento de contratación, que el licitador disponga de una experiencia mínima en la realización de, al menos 5, proyectos del mismo tipo o naturaleza al objeto del contrato, efectuados en los últimos 7 años (2017-2023), de importe igual o superior al de la presente contratación.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES, destinados a la ejecución de la contratación.

Se solicita la constitución de un equipo multidisciplinar, formado por, al menos:

- **Jefe/a de Proyecto:** un/a consultor/a senior especializado/a en diseño de estrategias y gestión de organizaciones. Formación universitaria y al menos 10 años de experiencia acreditada dirigiendo proyectos de diseño de estrategias y estudios de mercado.

- Personal especializado senior:
 - Una persona que reúna un **amplio grado de conocimiento y capacitación en el ámbito museístico y de la divulgación científica.**
Experiencia en diversos puestos dentro del ámbito de los museos de ciencia contemporáneos o centros de ciencia, o en la participación en proyectos desarrollados para los mismos por un periodo de, al menos, 10 años.
 - Un **experto en marketing y desarrollo turístico cultural.**
Experiencia en el desarrollo de estrategias de marketing específicas dentro del sector turístico en general, y del turismo cultural en particular, por un periodo de, al menos 10 años.
 - Un **experto en nuevas tendencias tecnológicas.**
Experiencia en proyectos de modernización audiovisual y tecnológica en museos o centros de ciencia y espacios audiovisuales similares, por un periodo de, al menos 10 años.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se solicita la inclusión de las siguientes condiciones especiales de ejecución, que se exigirán al contratista y subcontratista.

- Uso de medios electrónicos y tipo de papel. Toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, y si fuera necesario su impresión en papel, este solo podrá ser de dos tipos: reciclado, con un mínimo 85 % de fibras reutilizadas y con proceso de blanqueado completamente libre de cloro, o ecológico.
- Plan de igualdad. La empresa adjudicataria que disponga de plan de igualdad deberá acreditar la inscripción de este en el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, o el equivalente cuando se trate de otra administración pública.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a evitar la evasión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable haber ejecutado el contrato sin incurrir en evasión ni elusión fiscal y garantizado la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se valorará la calidad de la oferta técnica ya que el objeto del contrato es un trabajo especializado que requiere un buen entendimiento por parte de las empresas licitadoras de la finalidad del mismo, y de los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, y un equipo consultor especializado.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Dictamen 1/2024 de 29 de febrero de la Junta superior acerca de la problemática del Decreto 118/2022 de cláusulas de responsabilidad social en la contratación, se indica que en la presente contratación no son posibles la utilización de criterios sociales o medioambientales como criterios de adjudicación.

Por todo, ello se solicita la inclusión de los siguientes criterios:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: de 0 a 55 puntos.

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 0 a 45 puntos.

A.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: de 0 a 55 puntos.

A.1. OFERTA ECONÓMICA: DE 0 A 55 PUNTOS

Se Otorgarán hasta 55 puntos al precio ofertado por los licitadores. Para otorgar la puntuación, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntuación = X * \left[1 - \left(\frac{P_0 - P_{\min}}{P_{lic} - P_{\min}} \right) \right]$$

Consideraciones:

- X : 35.
- P_0 : Precio ofertado que se está valorando, IVA excluido.
- P_{LICIT} : Precio de licitación, IVA excluido.
- P_{\min} : el menor entre la menor oferta económica y el 85 por ciento del presupuesto base de licitación (P_{LICIT}).
- En caso que $P_0 = P_{LICIT}$, la puntuación será cero.
- En caso de que $P_0 > P_{LICIT}$, la oferta será descalificada, pues debe licitarse a la baja, en cada uno de los precios establecidos como presupuesto base de licitación.
- La fórmula puntúa las ofertas económicas en proporción lineal al rango comprendido entre el presupuesto base de licitación (P_{LICIT}) y el precio mínimo (P_{\min}). Confiere puntuación cero a las ofertas coincidentes con el precio de licitación y la máxima puntuación a la mejor oferta cuando sea igual o inferior al 85% del precio de licitación. Cuando la mejor oferta económica recibida sea superior al 85% del precio de licitación, se considerará como P_{\min} el 85% del precio de licitación. De esta forma:
 - Se evita conferir grandes diferencias en puntuación a ofertas económicas muy similares cuando todas las ofertas recibidas sean muy próximas al precio de licitación.
 - Se permite una ponderación más justa de las puntuaciones obtenidas con las que se obtendrán para el resto criterios de adjudicación, favoreciendo el principio legal de mejor relación calidad-precio.

B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. DE 0 A 45 PUNTOS

B.1. CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA: de 0 a 20 PUNTOS.

Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

b.1.1) Metodología del proyecto: de 0 a 12 puntos.

- Descripción de las fases del trabajo y tareas a realizar para llevar a cabo el proyecto: de 0 a 8 puntos.

Se valorará, la adecuación de la metodología propuesta a los objetivos del proyecto, mediante:

- El planteamiento, alcance y la adecuación de la propuesta a los objetivos del proyecto y a la naturaleza de CACSA: de 0 a 4 puntos

- La relación de actuaciones a realizar, así como que el cronograma defina los tiempos previstos de ejecución y estos sean adecuados para garantizar el éxito del proyecto: de 0 a 4 puntos.
- Rigurosidad y detalle de la oferta presentada: de 0 a 4 puntos
Se valorará el grado de detalle y explicación de cada una de las fases, así como, el grado de conocimiento de la metodología propuesta.

b.1.2) Calidad de la fase de reflexión y análisis estratégico: de 0 a 8 puntos

- Enfoque y alcance: de 0 a 4 puntos
Se valorará la adecuación de la propuesta a las características del proyecto y naturaleza de CACSA.
- Calidad y cantidad de las fuentes primarias de información: de 0 a 2 puntos
Se valorará la idoneidad e innovación de las fuentes seleccionadas.
- Calidad y cantidad de las fuentes secundarias de información: de 0 a 2 puntos
Se valorará la idoneidad e innovación de las fuentes seleccionadas.

B.2. CALIDAD DEL EQUIPO DE PROYECTO PARA LOS PERFILES: DIVULGADOR CIENTÍFICO/MUSEÍSTICO Y EXPERTO EN MARKETING Y DESARROLLO TURÍSTICO CULTURAL: DE 0 A 25 PUNTOS

Para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

b.2.1) Experto en el ámbito museístico y de la divulgación científica: de 0 a 15 puntos

- Adecuación de su formación y experiencia a las necesidades del proyecto: de 0 a 7 puntos
Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: proactividad, multidisciplinariedad, formación de base científica y tecnológica, acción académica, acción investigadora, participación en foros de museos de ciencia contemporáneos, experiencia en organizaciones gremiales de museos de ciencia.
- Prestigio de los centros en los que se haya trabajado: de 0 a 4 puntos
Para ello se tendrá en cuenta el ámbito/los centros en el que se ha desarrollado esta experiencia.
- Exigencias y alcance de los proyectos en los que haya trabajado: de 0 a 4 puntos
Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: transversalidad, variedad, acción profesional en temas de gestión estratégica en diferentes museos de ciencia contemporáneos, acción de investigación y desarrollo de productos museográficos: desarrollo de módulos interactivos de ciencia completos, desde su creación y conceptualización hasta su producción real.

b.2.2) Experto en marketing y desarrollo turístico cultural: de 0 a 10 puntos

- Adecuación de su experiencia a nuestras necesidades: de 0 a 6 puntos
- Prestigio de los centros en los que se haya trabajado: de 0 a 2 puntos
- Exigencias y alcance de los proyectos en los que haya trabajado: de 0 a 2 puntos

UMBRAL VALORACIÓN: PARA PODER CONTINUAR EN EL PROCESO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, LOS LICITADORES DEBERÁN OBTENER UN MÍNIMO DE 25 PUNTOS EN LA PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. EN CASO DE QUE LAS OFERTAS NO ALCANCEN DICHA PUNTUACIÓN, SERÁN EXCLUIDAS DEL PROCESO.

15. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Desde el punto de vista técnico no existe ningún condicionante en la presente contratación, por lo que cualquier empresa interesada podrá participar en el presente procedimiento si cumple los requisitos.

A tal efecto, teniendo en cuenta el valor de la contratación y criterios de valoración establecidos se propone que la contratación se tramite por el procedimiento abierto.

Lo que se comunica a los efectos de la aprobación del gasto e iniciación del procedimiento de contratación correspondiente.

En Valencia, mayo de 2024

Firmado digitalmente por Directora de Gestión y
Responsabilidad Social
Ciutat de les Arts i les Ciències
CA raíz del certificado: AC RAIZ FNMT-RCM
Fecha y hora: 08.05.2024 11:40:34

Fdo.

Redactor/a Condiciones técnicas de la contratación.

Aprobaciones

Firmado digitalmente por Directora de Gestión y
Responsabilidad Social
Ciutat de les Arts i les Ciències
CA raíz del certificado: AC RAIZ FNMT-RCM
Fecha y hora: 08.05.2024 11:41:39

Fdo. Director/a o Jefe/a de Área

Aprobación del Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES (R:
A46483095)
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.

Fecha y hora: 08.05.2024 19:45:48

Fdo. Directora General